

QUILLOTA, 11 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: — 4103 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan por días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 10 de fecha 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Marzo 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Yolanda Araya Pérez	½ AM	04 de Marzo de 2019
Maritza Rojas Muñoz	½ PM	04 de Marzo de 2019
Francisca Navia Arangue	½ AM	04 de Marzo de 2019
Carolina Constanzo Gavilán	1	05 de Marzo de 2019
Luis Escobar Jiménez	1	08 de Marzo de 2019
Edicta Valencia Figueroa	½ AM	08 de Marzo de 2019
Jesica Avalos Ibaceta	½ PM	12 de Marzo de 2019
Carroll Rubina Silva	½ AM	18 de Marzo de 2019
Maritza Rojas Muñoz	1	25 de Marzo de 2019
Yolanda Araya Pérez	½ AM	28 de Marzo de 2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución .

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PAV/yar.

- DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretario Municipal.
 - 2.- Control Interno.
 - 3.- Carpeta de Personal.
 - 4.- Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD